

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1978.-

Visto el presente expediente Nº 246.718/78 del registro de la Subsecretaría de Administración por el que se ha tramitado la licitación pública Nº 246/78, / realizada con el objeto de adquirir "arañas de bronce" pe-
ticionadas por el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros; y

Considerando:

Que mediante Resolución Nº 936 de fecha 8 de noviembre ppdo. (Confr. fs. 6) esta Corte Suprema au-
torizó el llamado a licitación correspondiente.-

Que habiéndose efectuado la licitación la Comisión de Preadjudicaciones desestima las ofertas pre-
sentadas por las razones expuestas a fs. 19; quedando, en consecuencia, desierta la licitación.-

Que a fs. 21 la Subsecretaría de Admi-
nistración solicita se deje sin efecto la licitación de re-
ferencia y se contrate con la firma "Mapi S.R.L.", de con-
formidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º,
Apartado e) de la Ley de Contabilidad.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispues-
to en la Acordada Nº 31/77.-

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la licitación públi-
ca Nº 246/78.-

2º) Contratar directamente con la firma

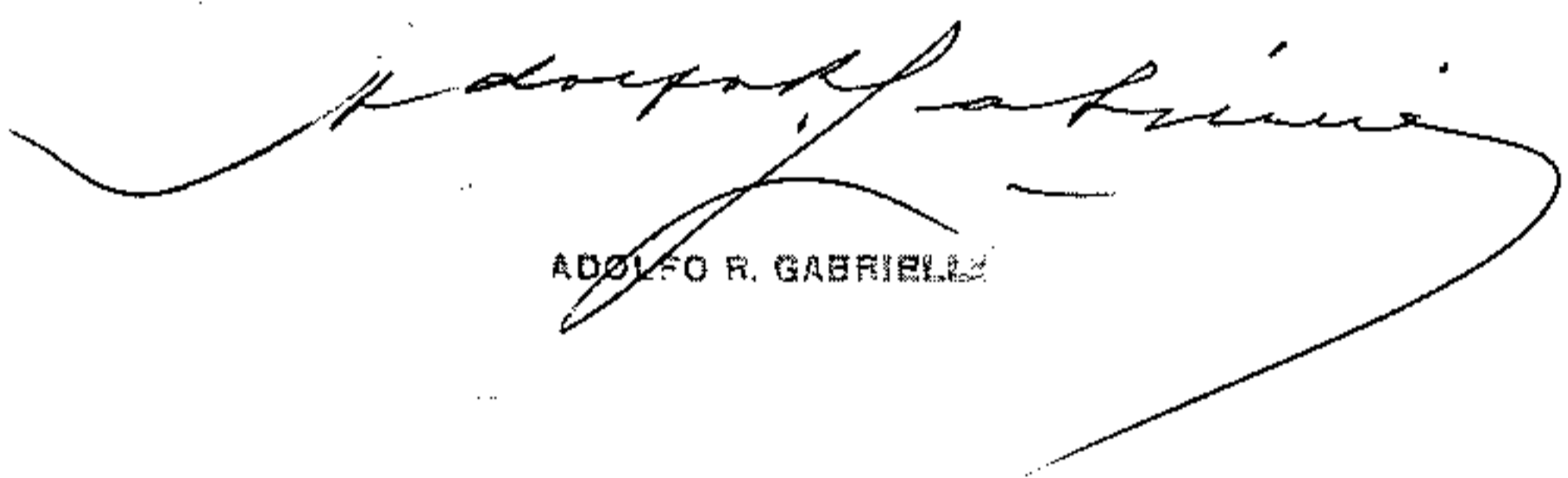
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

"MAPI S.R.L." la provisión de arañas de bronce, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 17 y por el importe total de PESOS: OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 8.649.000.--) Dto. 5% p.p. 10 d.-

3º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-5-51-5120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1978.-

4º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ADOLFO R. GABRIELLE